



Resumen Ejecutivo

Anteproyecto de Ley para la Automatización de Declaraciones Juradas Patrimoniales

Código: ANT-LEG-001

Versión: 1.0

Fecha: Agosto 2026

Resumen Ejecutivo

Anteproyecto de Ley para la Automatización de Declaraciones Juradas Patrimoniales

Propuesta orientada a convertir la declaración jurada patrimonial en un sistema integral, digital, automatizado, verificable y trazable para la prevención del enriquecimiento ilícito y el fortalecimiento de la transparencia pública.

El anteproyecto de ley para la automatización de las declaraciones juradas patrimoniales de los servidores públicos propone modernizar el régimen de declaración de bienes en la República Dominicana mediante la creación de un sistema integral, digital, interoperable y verificable. Su objetivo principal es transformar la declaración jurada de un formulario basado principalmente en la buena fe del declarante en una herramienta activa de control, prevención y detección de irregularidades patrimoniales.

La propuesta surge de la necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia e integridad pública, especialmente frente a limitaciones actuales como la omisión de bienes, la dificultad para verificar información, la falta de cruces automáticos, la ausencia de alertas tempranas, la declaración de saldos aislados y la posible utilización de terceros, sociedades o estructuras jurídicas para ocultar patrimonio real.

El nuevo modelo plantea que toda declaración sea presentada en una plataforma digital oficial, con autenticación segura, firma digital, carga de soportes documentales y autorización expresa para cruzar información con entidades públicas, financieras, societarias, inmobiliarias, tributarias y regulatorias. Entre las fuentes de validación estarían la DGII, la Superintendencia de Bancos, entidades financieras, Registro de Títulos, Cámaras de Comercio, Superintendencia del Mercado de Valores, Superintendencia de Seguros, INTRANT, Contrataciones Públicas, cooperativas, fiduciarias y otras instituciones autorizadas.

La declaración incluiría información detallada sobre ingresos, inmuebles, vehículos, cuentas bancarias, certificados financieros, inversiones, participaciones societarias, beneficiarios finales, deudas, activos digitales, bienes en el extranjero, donaciones, herencias, contratos con el Estado y personas vinculadas económicamente al declarante. También se incorporaría el análisis de saldos promedios, depósitos acumulados y movimientos financieros relevantes, evitando que el control se limite al balance existente el día de la declaración.

Una de las principales innovaciones es la generación de alertas automáticas cuando el sistema detecte bienes omitidos, depósitos incompatibles con ingresos, incremento patrimonial injustificado, empresas vinculadas no declaradas, beneficiarios finales ocultos, deudas simuladas, transferencias sospechosas o contratos públicos relacionados con el declarante o su entorno económico.

El proceso propuesto contempla registro y autenticación del declarante, llenado integral del formulario, carga de soportes, autorización de cruce de información, validación automática, generación de alertas, revisión humana, derecho de aclaración y resultado final. Este resultado podría ser la validación de la declaración, la solicitud de corrección, la imposición de sanciones administrativas o la remisión del caso a investigación cuando existan indicios graves.

La propuesta también reconoce la importancia del debido proceso y la protección de datos personales. Las alertas generadas por el sistema no constituirían por sí mismas una sanción, sino señales técnicas sujetas a revisión institucional. El declarante tendría derecho a explicar, corregir o justificar las diferencias detectadas antes de cualquier medida definitiva.

El anteproyecto contempla consecuencias para la falsedad, omisión, ocultamiento, negativa injustificada a declarar, simulación patrimonial o declaración incompleta, incluyendo observaciones, requerimientos de corrección, multas, suspensión, inhabilitación, destitución, auditorías especiales o remisión al Ministerio Público, según la gravedad del caso.

La implementación se recomienda de forma progresiva, iniciando con el diseño normativo e institucional, el desarrollo de la plataforma tecnológica, un plan piloto, la expansión nacional y la consolidación de mecanismos de auditoría, capacitación y mejora continua.

En conclusión, esta reforma busca convertir la declaración jurada patrimonial en un sistema nacional inteligente de verificación, trazabilidad y prevención. Su aprobación fortalecería la transparencia, mejoraría la capacidad del Estado para detectar enriquecimiento ilícito, reduciría espacios de opacidad y elevaría los estándares de integridad en la función pública dominicana.

Elementos clave de la propuesta

- Declaración digital con firma electrónica o digital.
- Cruce automático con bases de datos públicas, financieras y regulatorias.
- Análisis de saldos promedios, depósitos acumulados y variaciones patrimoniales.
- Declaración obligatoria de beneficiario final y vínculos económicos relevantes.
- Alertas automáticas sobre omisiones, inconsistencias y aumentos no justificados.
- Derecho de aclaración y revisión humana antes de sanciones o remisiones.
- Régimen de consecuencias administrativas y penales según la gravedad.
- Protección de datos, trazabilidad de accesos y uso institucional responsable de la información.

La declaración jurada patrimonial debe dejar de ser una simple declaración de buena fe y convertirse en un sistema nacional automatizado de verificación patrimonial, prevención de la corrupción y control del enriquecimiento ilícito.